

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8244 *Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza de la tasa por matrícula anual de cotos privados de caza del Consell Insular d'Eivissa correspondiente al ejercicio 2016*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a efectos de notificación colectiva de las liquidaciones de los contribuyentes, que el padrón de la tasa por matrícula anual de cotos privados de caza queda expuesto en la sede del Consell Insular d'Eivissa durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra las liquidaciones contenidas en el padrón se podrá interponer recurso de reposición ante el consejero ejecutivo del Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino del Consejo Insular de Ibiza, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber finalizado el período de exposición pública del padrón (art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Al efecto previsto en el artículo del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), comunicamos a los contribuyentes y demás interesados, que el período voluntario de la tasa por matriculación anual de cotos privados de caza del Consell Insular d'Eivissa correspondiente al ejercicio 2016 en el plazo y en las formas que se indican a continuación.

PLAZO DE PAGO: del 1 al 31 de agosto de 2016 ambos inclusive.

FORMAS DE PAGO: El pago se realizará mediante ingreso en cualquier oficina de CAIXABANK ("la Caixa"), BANCA MARCH, BBVA, BANC POPULAR ESPAÑOL ("Es Crèdit"), BANCO MARE NOSTRUM, "Sa Nostra", SABADELL ATLÁNTICO, o personalmente en la Tesorería del Consejo Insular de Ibiza mediante recibo expedido al efecto.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán obtenerlo en las dependencias del servicio de caza o de recaudación del Consell Insular d'Eivissa (Av. España, núm. 49 – 3ª planta, de lunes a viernes laborables de las 8:00h a les 14:00 h.

Eivissa, 15 de julio de 2016

El ST de Turisme, Interior, Territori i Mobilitat
en sustitución del ST d'Economia i Hisenda, Indústria i Comers (DP 2016000716, de 21 de junio de 2016)
Ramón Roca Mérida

